



COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
INSPECTORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
REPORTES SEMESTRALES**

No.029-COSP-IGPN.

D.M. de Quito, 02 de febrero de 2017

En atención al Oficio. S/N de fecha 16 de enero de 2017, **CERTIFICO**, que la Compañía de Seguridad Privada **PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA**; con Ruc. **1792203023001**, ha presentado el reporte semestral dentro del plazo establecido en el **literal b)** del **Artículo 15** y en la **disposición general segunda del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada** correspondientes al segundo semestre del año 2016.

Atentamente

Ángel Bonilla Reyes
Sgos. de Policía
CENTRO DE COMPUTO COSP-IGPN

Visto /Bueno

Patricio Vargas Cruz
Mayor de Policía.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COSP-IGPN



Documento válido hasta el 10 de julio de 2017.

Nota: Cualquier alteración, tachadura, enmendadura, borrones, supresiones o no contiene sello del COSP, lo invalida el presente certificado.

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

Oficio No. 2009-236 -G-4-5-a-tarm.

Quito DM, 09 - NOVIEMBRE - 2009.

Asunto: Registro de Inscripción

SRA. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
"PROSEGURSISTEMS" CIA. LTDA.

En su despacho.-

Por medio del presente comunico a usted, señora Gerente General, que de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra **INSCRITA** en los Archivos de la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Compañía de Seguridad Privada **"PROSEGURSISTEMS" CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí.

El presente documento **no ampara el funcionamiento** mientras no haya obtenido la Autorización de Tenencia de Armas otorgado por este Organismo.

El incumplimiento, será motivo de suspensión del trámite.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

NELSON CASTRO GUERRERO
CRNL. EMT. AVC.

JEFE DEL DPTO. DE CONTROL DE ARMAS DEL CC.FF.AA.



CONTRIBUYENTE ESPECIAL . Obligado a llevar contabilidad

RESOLUCION No. 5368 - 02 de junio de 1995

Matriz: Av.Eloy Alfaro N40-270 y José Queri.

QBE SEGUROS COLONIAL S.A., que en adelante se denominará "Compañía", en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura al nombrado en adelante como "Asegurado", contra las pérdidas y los daños a su patrimonio, de acuerdo a las condiciones generales registradas por la Superintendencia de Compañías bajo el No. SBS-INSP-2007-071 de 13-junio-2013, particulares y especiales de esta póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 001-003-004501423

AGENTE: TECNISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

RAMO: ACCIDENTES PERSONALES GUARDIAS		DOCUMENTO: POLIZA		No. DOCUMENTO: 536		ANEXO No.: 1	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO				PLAZO		SUMA ASEGURADA: 50.000,00	
DESDE: 01/07/2017 16:00		HASTA: 01/07/2018 16:00		AÑO(s)	MESES(s)		

SOLICITANTE: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA

DIRECCION: Av. General Rumiñahui s/n frete a HIPERMarket , CC. La Fontana local 7

RUC/CI. : 1792203023001

TELEFONO: 022337781

COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

ASEGURADO: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA

IDENTIFICACION: 1792203023001

RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

MONEDA: DOLARES

PRIMA: 132,49	CONTRIB. S.C.V.S 4,64	DERE. EMISION: 0,50	S. SOC. CAMP.: 0,66	OTROS: 0,00	FORMA DE PAGO: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA F
SUBTOTAL: 138,29	I.V.A.12,00 % 0,00	C. SOLIDARIA 2%:	FINANCIACION 0,00	OTROS I.V.A. 0%: 0,00	TOTAL: 138,29

SON: CIENTO TREINTA Y OCHO CON 29/100 CENTAVOS

DETALLE ADICIONAL - FORMA DE PAGO:

PAGO DE CONTADO 138.29

EN TESTIMONIO DE LO CUAL LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS 11 DE julio DEL 2017



ASEGURADO

QBE SEGUROS COLONIAL S.A.



COMPAÑIA



El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros bajo el número 40887 de 26 de enero de 2016.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL . Obligado a llevar contabilidad
RESOLUCION No. 5368 - 02 de junio de 1995
Matriz: Av.Eloy Alfaro N40-270 y José Queri.

QBE SEGUROS COLONIAL S.A., que en adelante se denominará "Compañía", en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura al nombrado en adelante como "Asegurado", contra las pérdidas y los daños a su patrimonio, de acuerdo a las condiciones generales registradas por la Superintendencia de Compañías bajo el No. SB-INS-2001-192 de 26-julio-2001, particulares y especiales de esta póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 001-003-004501429

AGENTE: TECNISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS						
RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL		DOCUMENTO: POLIZA		No. DOCUMENTO: 404		ANEXO No.: 404
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			PLAZO			SUMA ASEGURADA: 100.000,00
DESDE: 01/07/2017 16:00	HASTA: 01/07/2018 16:00	AÑO(s)	MESES(s)	DIA(s) 365		
SOLICITANTE: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA						
DIRECCION: Av. General Rumiñahui s/n frete a HIPERMarket , CC. La Fontana local 7						
RUC/CI. : 1792203023001						
TELEFONO: 022337781						
COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO						
ASEGURADO: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA				IDENTIFICACION: 1792203023001		
RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES						
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE SEGUN CONDICIONES PARTICULARES						
MONEDA: DOLARES						
PRIMA: 590,00	CONTRIB. S.C.V.S 20,65	DERE. EMISION: 3,00	S. SOC. CAMP.: 2,95	OTROS: 0,00	FORMA DE PAGO: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA F	
SUBTOTAL: 616,60	I.V.A. 12,00 % 73,99	C. SOLIDARIA 2%:	FINANCIACION 0,00	OTROS I.V.A. 0%: 0,00	TOTAL: 690,59	
SON: SEISCIENTOS NOVENTA CON 59/100 CENTAVOS						
DETALLE ADICIONAL - FORMA DE PAGO:						
CUOTAS SIN INTERES 2 Cuotas de 230.19 USD c/u. Fecha de 1ra Cuota: 25/08/2017						
PAGO DE CONTADO 230.2						
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS 1 DE julio DEL 2017						
 ASEGURADO			 COMPAÑIA			
El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros bajo el número 40887 de 26 de enero de 2016						

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR


**SISTEMA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Prosegurisistems** con RUC número **1792203023001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Prosegurisistems

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal: Andrade Arebalo Miryam Dalila

Documento de Identificación: 1713252185

Categoría: Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Transversal: Luis Cordero Calle: General Enriquez Numero: S/N Edificio: centro comercial Yaguachi Página Web: www.presegurisistems.com Correo Electrónico: prosegurisistems@hotmail.com Teléfono(s): CASA: 2337781,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
85230	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA
85250	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD


Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Kpuebla



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
INSPECTORIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SUPERVISION DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA

No.049-AJ-COSP-2017


D. M. de Quito, 22 de Marzo de 2017


CERTIFICACION:

A petición escrita de la señora Miryam Andrade, **CERTIFICO:** Que la compañía de seguridad privada denominada "**PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.**" de conformidad con el Art 11 de la ley de Vigilancia Y Seguridad Privada, se encuentra **INSCRITA** en los Registros Especiales de la Comandancia General de la Policía Nacional (Dirección de Asesoría Jurídica), en el año 2010, según el listado proporcionado por la antes indicada Dirección, al cual me remito en caso necesario.

Este certificado no ampara para ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada. Para ejercerla, debe contar con el permiso de operación emitido por el Ministerio del Interior.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Patricio Vargas Cruz
MAYOR DE POLICIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COSP

Vto.

Jurídico E.J.R.





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO
PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUF)



EL MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI CONFIERE LA PRESENTE LICENCIA A:
PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.

JCI/ Razón Social: 1792203023001

PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.

Duía/ Nombre: 1713252185

ANDRADE AREVALO MIRYAM DALLILA

C.ave Catastral: 011000159000

AV. GENERAL ENRIQUEZ Y YAGUACHI - SANTA BARBARA

PATENTE MUNICIPAL: 788

CATEGORIA: MEDIANO RIESGO

Actividad Económica Declarada CIU:

F45300102 / INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.



1004201

No.: LUF-005478

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA PRESENTE LUF:

VÁLIDO HASTA

PERIODO ENERO 2017 - DICIEMBRE 2018

31.dic.2017

ARMISO DE BOMBEROS: 33193 PFB 2017 = 100 \$, más el impuesto del 0,15"mil del predio urbano. . PERMISO: SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

LA PRESENTE LICENCIA NO EXCUSA AL ESTABLECIMIENTO DE POSIBLES SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DESCONOCIMIENTO A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES

La presente LUF podrá ser revocada por la municipalidad: Por incumplimiento con los requisitos, normas y/o Reglas Técnicas que le hubieron sido aplicadas y se procederá con las sanciones respectivas de acuerdo a las normas vigentes. El establecimiento queda sujeto a supervisiones periódicas de las actividades que fue otorgada.

San Gabriel, martes, mayo 2, 2017

Este documento debe exhibirse obligatoriamente en un lugar visible de acuerdo a la Ordenanza No. 014-2014
 Publicada en el Registro Oficial No. 322 del viernes 29 de agosto 2014.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Fav. copacines

Ordenanza No. 014-2014



Emisión: 10 - 2014

Nº 004427



ACUERDO Nro. 0360

Ab. Guillermo Rodríguez Rodríguez
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial Nro. 383 de 17 de julio de 2008, en su Disposición General Séptima, establece como obligación de las compañías de vigilancia y seguridad privada, renovar anualmente el Permiso de Operación;

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 7665 de fecha 13 de septiembre de 2016, se otorgó el Permiso de Operación del año 2016 a la compañía de vigilancia y seguridad privada **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.**;

Que, el representante legal de la compañía de vigilancia y seguridad privada **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.**, con RUC: 1792203023001, y domicilio en la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, ha solicitado al Ministerio del Interior la renovación del Permiso de Operación 2017;

Que, la Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana de este Ministerio, mediante informe 2017-0390-DGSC-UCESP-vv de 06 de septiembre de 2017, emite pronunciamiento favorable para la renovación del Permiso de Operación anual solicitado; por cuanto la referida compañía, ha cumplido con la normativa legal que rige su actividad; y,

En ejercicio de la delegación otorgada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 04 de 06 de junio de 2017 y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, en concordancia con lo dispuesto en la Disposición General Séptima de su Reglamento de aplicación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el **PERMISO DE OPERACIÓN** a la compañía de vigilancia y seguridad privada **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.**, por **UN AÑO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía de vigilancia y seguridad privada **PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.**, deberá sujetarse estrictamente a lo que manda la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, su Reglamento de aplicación; y demás normas que rijan su actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo establecido en el artículo PRIMERO, decurrirá a partir de la suscripción de este documento y se estará a lo establecido al artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 3337 de 18 de julio de 2013; la no presentación oportuna de la documentación, dará lugar a la sanción determinada en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- El Permiso de Operación podrá ser suspendido o cancelado de llegarse a comprobar a la compañía el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, realice acto o actos que atenten contra los derechos constitucionales de las personas o que constituyan graves violaciones a las normas que rigen su actividad, sin perjuicio de la acción penal o civil a la que diese lugar; de ser el caso. La compañía prestará las facilidades necesarias a las autoridades del Ministerio del Interior, para la verificación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo Ministerial póngase en conocimiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de la Comandancia General de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito.

15 SEP 2017

Ab. Guillermo Rodríguez Rodríguez

DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Realizado por: Victor Vallejo Utreras
Aprobado por: Cml (sp) Max Campos G.

Ministerio
del Interior
Certifico que el presente documento es
fiel copia del original que reposa en el
archivo de la Dirección de Secretaría
General de este Ministerio al cual me
refiero en caso necesario.
Quito, 15 SEP 2017
SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792203023001
RAZON SOCIAL: PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA
NOMBRE COMERCIAL: PROSEGURSYSTEMS CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA
CONTADOR: YANEZ VELA TANIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 25/06/2009
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: SAN LUIS Calle: GENERAL RUMIÑAHUI
 Número: S/N Intersección: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL LA FONTANA Oficina: 7 Referencia ubicación: FRENTE AL
 HIPER MARKET Telefono Trabajo: 022337781 Celular: 0990584288 Email: administracion@grupoancor.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DTRM010615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 27/01/2017 11:24:02



COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.



DIRECCION DE LOGISTICA



20/06/2021
FECHA CADUCIDAD:

PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

1792203023001

CÉDULA O RUC PASAPORTE:

ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA

REPRESENTANTE LEGAL:

AV. GRAL. RUMIÑAHUI FRENTE HIPER

MARKET CC LA FONTANA OF-8

DIRECCIÓN:

PICHINCHA / RUMIÑAHUI / SANGOLQUI

PROVINCIA / CANTON / PARROQUIA

022337781

TELÉFONO:

AUTORIZACIÓN TENENCIA DE ARMAS
COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA